



**Cobertura
FINANCIERA**

EDICIÓN 27



**GOBIERNO DEL
ECUADOR**

**Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**



GERENTE GENERAL

Raquel Salazar Torres

COMITÉ EDITORIAL:

Viviana Lascano

viviana.lascano@cosede.gob.ec

María José Vela Viteri

maria.vela@cosede.gob.ec

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Verónica Caviedes Soria

veronica.caviedes@cosede.gob.ec

COSEDE, Revista Externa Cobertura Financiera

Edición No. 27. Julio 2026

© Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de
Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE, 2026

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y

Alfonso Pereira - Quito, Ecuador

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,

Bloque 4 - Piso 9

www.cosede.gob.ec

DERECHOS DE AUTOR

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, incluido su contenido, diseño editorial y de portada, por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, fotográfico, de fotocopiado, digital o cualquier otro, sin la autorización previa y por escrito de la entidad editora.

RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS

Las opiniones, criterios y análisis expresados por los autores invitados son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente la posición institucional, los criterios o las políticas de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

ÍNDICE

Editorial	Pág. 4
Sector Financiero	Pág. 6
Artículos de interés	Pág. 8
Estadísticas COSEDE	Pág. 25

La confianza como activo estratégico de la estabilidad financiera



Mgs. Raquel Salazar

Gerente General de la COSEDE

La estabilidad financiera suele asociarse con indicadores técnicos, niveles de liquidez, solvencia institucional o capacidad de respuesta frente a eventos de crisis. Sin embargo, detrás de todos estos elementos existe un factor menos visible, pero igualmente determinante: la confianza.

La confianza constituye uno de los activos más valiosos de cualquier sistema financiero. Cuando los ciudadanos confían en las instituciones donde depositan sus ahorros, el sistema funciona de manera eficiente, facilita la intermediación financiera y contribuye al desarrollo económico. Por el contrario, cuando esa confianza se debilita, incluso entidades financieramente sólidas pueden enfrentar dificultades derivadas de decisiones motivadas por la incertidumbre más que por fundamentos económicos.

La literatura económica ha señalado durante décadas que la confianza es uno de los mecanismos que permiten evitar reacciones colectivas que pueden amplificar situaciones de incertidumbre. Los esquemas de seguro de depósitos fueron concebidos precisamente para fortalecer esa confianza, reduciendo el riesgo de corridas bancarias y promoviendo un comportamiento más racional por parte de los depositantes frente a eventos de tensión financiera. (Anginer, D., & Demirgüç-Kunt, A. 2018).

La evidencia reciente muestra que la confianza de los depositantes no depende únicamente de la existencia de mecanismos de protección,

sino también del grado en que los ciudadanos conocen y comprenden cómo funcionan. Estudios internacionales han encontrado que una mayor educación financiera y un mejor conocimiento de los sistemas de seguro de depósitos contribuyen a reducir la probabilidad de retiros masivos motivados por incertidumbre, fortaleciendo así la estabilidad financiera. Asimismo, organismos internacionales han destacado que la divulgación permanente de los beneficios y limitaciones de los esquemas de protección es un componente esencial para preservar la confianza pública y mejorar la efectividad de las redes de seguridad financiera. (Murè, P., Giorgio, S., & Crisafulli, A. 2025; IADI 2009).

Asimismo, la literatura internacional reconoce que la confianza pública es un componente esencial de la estabilidad financiera. Organismos como la International Association of Deposit Insurers (IADI), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han destacado que los mecanismos de protección financiera, entre ellos el seguro de depósitos, desempeñan un papel fundamental para preservar dicha confianza y reducir el riesgo de reacciones adversas durante períodos de tensión financiera (IADI, 2023; World Bank, 2023).

No obstante, la existencia de mecanismos de protección no garantiza por sí sola que los ciudadanos comprendan adecuadamente cómo funcionan. Diversos estudios han demostrado que los niveles de conocimiento financiero continúan siendo limitados en numerosos países, particularmente entre segmentos de población más vulnerables, adultos mayores y personas con menor acceso a información financiera especializada (OECD, 2023).

Esta realidad plantea un desafío importante para las instituciones responsables de la red de seguridad financiera. La protección efectiva del ahorro no depende únicamente de contar con fondos suficientes o procedimientos operativos eficientes; también requiere que los ciudadanos comprendan los mecanismos diseñados para protegerlos.

En este contexto, la educación financiera adquiere una relevancia estratégica. Informar adecuadamente sobre los derechos de los depositantes, los alcances de la cobertura del seguro de depósitos y las características de los distintos productos financieros contribuye a que las decisiones de ahorro sean más conscientes y mejor fundamentadas.

Los sistemas financieros más resilientes suelen combinar mecanismos sólidos de protección con estrategias permanentes de comunicación y educación financiera. De acuerdo con IADI (2023), una adecuada comprensión pública del seguro de depósitos fortalece la credibilidad del sistema y mejora la efectividad de los esquemas de protección cuando enfrentan situaciones de crisis.

Sin embargo, el objetivo de la educación financiera no debe ser generar temor ni incentivar comportamientos defensivos. Por el contrario, su propósito es proporcionar información clara y objetiva que permita a las personas administrar mejor sus riesgos y tomar decisiones acordes con sus necesidades y circunstancias particulares.

Las experiencias recientes también nos recuerdan la importancia de fortalecer esta comprensión. Durante los últimos años, la red de seguridad financiera ecuatoriana ha enfrentado eventos reales que requirieron la activación de los mecanismos de protección al depositante. Ante la liquidación de instituciones financieras, miles de ciudadanos pudieron recuperar oportunamente los recursos protegidos por el seguro de depósitos, demostrando la capacidad de respuesta del sistema. Estas experiencias evidencian que la confianza no se construye únicamente mediante regulaciones o disposiciones normativas; también se fortalece cuando las instituciones cumplen efectivamente su función en los momentos en que los ciudadanos más lo necesitan. Desde su creación, COSEDE ha contribuido a la devolución de alrededor de USD 310 millones a más de 651.185 depositantes, reafirmando el compromiso institucional con la protección del ahorro ciudadano.

La experiencia internacional demuestra que una ciudadanía mejor informada tiende a desarrollar una relación más sólida y sostenible con el sistema financiero. Cuando los ciudadanos conocen cómo funcionan las instituciones financieras, comprenden los mecanismos de protección existentes y tienen expectativas realistas sobre los riesgos y coberturas aplicables, se fortalece la confianza en el conjunto del sistema.

Este aspecto resulta especialmente relevante en economías donde amplios sectores de la población utilizan entidades financieras populares y solidarias como principal mecanismo de ahorro. Estas organizaciones cumplen una función fundamental en la inclusión financiera, la canalización del ahorro local y el desarrollo económico de sus comunidades.

Por ello, fortalecer la cultura financiera no debe entenderse como una responsabilidad exclusiva de una institución. Se trata de una tarea compartida entre autoridades financieras, entidades supervisadas, organismos internacionales, centros académicos y la sociedad en general. La construcción de confianza requiere esfuerzos coordinados y sostenidos en el tiempo.

Desde la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), esta visión forma parte de nuestro compromiso institucional. Proteger los recursos de los depositantes implica no solo administrar mecanismos financieros robustos, sino también contribuir activamente a que la ciudadanía conozca y comprenda las herramientas de protección que respaldan sus ahorros.

Los cambios tecnológicos, la transformación digital y la creciente disponibilidad de información generan nuevas oportunidades para

fortalecer este objetivo. Hoy es posible llegar a más ciudadanos mediante canales digitales, contenidos educativos accesibles y estrategias de comunicación adaptadas a diferentes públicos. Estas herramientas permiten acercar conceptos técnicos a la vida cotidiana de las personas y facilitar una mejor comprensión del sistema financiero.

Mirando hacia el futuro, el desafío consiste en consolidar una cultura de prevención, información y confianza. Una cultura en la que los ciudadanos comprendan no solamente los beneficios del ahorro formal, sino también los mecanismos que protegen sus recursos y contribuyen a la estabilidad del sistema financiero.

En un entorno financiero cada vez más complejo y dinámico, continuar fortaleciendo esa confianza constituye una responsabilidad compartida y una inversión estratégica para el bienestar de las personas, la estabilidad financiera y el desarrollo sostenible de nuestras economías.

Bibliografía sugerida

- **International Association of Deposit Insurers (IADI) (2023).** Core Principles for Effective Deposit Insurance Systems.
- **International Association of Deposit Insurers (IADI) (2009).** Public Awareness of Deposit Insurance Systems.
- **Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2023).** OECD/INFE International Survey of Adult Financial Literacy.
- **World Bank. (2023).** Deposit Insurance Systems and Financial Stability.
- **International Monetary Fund (IMF). (2024).** Global Financial Stability Report.
- **Murè, P., Giorgio, S., & Crisafulli, A. (2025).** Bank Run and Financial Literacy: Assessing Trust in Deposit Guarantee Schemes from a Third Mission Perspective. Evidence from Italy. Qualitative Research in Financial Markets.
- **Anginer, D., & Demirgüç-Kunt, A. (2018).** Bank Runs and Moral Hazard: A Review of Deposit Insurance. World Bank Policy Research Working Paper 8589.
- **International Monetary Fund.** Global Financial Stability Report. Washington D.C.,

Inclusión financiera con impacto comunitario: El aporte de las cooperativas de ahorro y crédito del Grupo ICORED

Autoría: Red de Integración Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ICORED)

La inclusión financiera es uno de los aportes más significativos de las cooperativas de ahorro y crédito al desarrollo social y territorial. En un contexto en el que el acceso a servicios financieros continúa siendo un factor determinante para mejorar las condiciones de vida de las personas, las cooperativas cumplen una función que va más allá de la intermediación financiera tradicional. Su rol no se limita a captar ahorros o entregar créditos; también consiste en abrir oportunidades, acercar servicios y responder a las necesidades de sus socios, sus familias y sus comunidades.

Desde esta perspectiva, el Balance Social 2025 del Grupo ICORED permite evidenciar cómo sus cooperativas contribuyen al desarrollo social desde su propia identidad cooperativa. En particular, el principio 1 de adhesión libre y voluntaria permite analizar la forma en que estas entidades promueven el acceso de diversos grupos sociales al sistema financiero, incluyendo mujeres, población rural, personas con menores ingresos, personas con discapacidad y sectores vulnerables.

La adhesión libre y voluntaria constituye una de las bases del cooperativismo, pues expresa la apertura de las cooperativas hacia quienes pueden utilizar sus servicios y están dispuestos a asumir las responsabilidades de ser socios, bajo criterios de equidad, participación y no discriminación. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito del Grupo ICORED, este principio se traduce en acceso a productos financieros, crédito, ahorro, servicios y canales de atención que pueden incidir directamente en el bienestar económico de las personas.

La inclusión financiera, por tanto, no debe entenderse únicamente como la posibilidad de abrir una cuenta o acceder a un préstamo. Su verdadero alcance está en crear condiciones para que más personas puedan participar en la vida económica con mayor autonomía, seguridad y cercanía institucional.

Uno de los resultados relevantes del Balance Social 2025 del Grupo ICORED es la participación de las mujeres dentro de su base social. En 2025, las mujeres representaron el 43,82% de los socios de las cooperativas del Grupo, frente al 42,64% registrado en 2024. Aunque el incremento puede parecer moderado, refleja una tendencia positiva en la incorporación de mujeres al sistema cooperativo. Este dato es importante porque la inclusión financiera de las mujeres no solo amplía su acceso a servicios, sino que también fortalece su autonomía económica,

su capacidad de ahorro, su participación en emprendimientos y su rol en la economía familiar y comunitaria.

La contribución del Grupo ICORED a la inclusión económica de las mujeres también se evidencia en el acceso al crédito. De acuerdo con los resultados del Balance Social 2025, el porcentaje del saldo de cartera de crédito destinado a mujeres pasó de 46,04% en 2024 a 47,27% en 2025. Este resultado permite observar que la participación femenina no se expresa únicamente en la membresía cooperativa, sino también en el acceso efectivo al financiamiento. En otras palabras, las mujeres no solo forman parte de las cooperativas como socias, sino que también acceden a recursos que pueden contribuir a sostener actividades productivas, cubrir necesidades familiares, impulsar pequeños negocios o fortalecer su estabilidad económica.

Otro aspecto importante identificado en el Balance Social es la atención a personas con menores ingresos. En 2025, el porcentaje de socios con ingresos menores o iguales al Salario Básico Unificado alcanzó el 31,67%, frente al 30,03% registrado en 2024. Este incremento muestra que las cooperativas del Grupo mantienen una presencia significativa entre segmentos de la población que pueden enfrentar mayores restricciones de acceso al sistema financiero tradicional. La posibilidad de contar con una cuenta de ahorro, acceder a crédito o utilizar servicios financieros formales puede representar una diferencia sustancial para personas y familias que requieren alternativas cercanas, confiables y adaptadas a su realidad económica.

La inclusión financiera también tiene una dimensión territorial. En Ecuador, como en muchos países de la región, las brechas entre zonas urbanas y rurales siguen siendo un desafío para el acceso equitativo a servicios financieros. En este sentido, las cooperativas de ahorro y crédito del Grupo ICORED cumplen una función de proximidad. De acuerdo con el Balance Social 2025, el 26,86% de sus socios reside en áreas rurales. Aunque este indicador presenta una ligera reducción frente al 27,29% de 2024, mantiene una presencia territorial significativa que confirma el rol de cercanía de las cooperativas del Grupo en territorios donde el acceso financiero puede ser más limitado.

La ruralidad también se observa en la distribución de la cartera de crédito. En 2025, el 22,37% del saldo de cartera de crédito del Grupo ICORED se destinó a personas con residencia rural. Este dato confirma que

sus cooperativas no solo tienen socios en zonas rurales, sino que también canalizan financiamiento hacia estos territorios. La importancia de este aporte radica en que el crédito puede convertirse en una herramienta para dinamizar actividades productivas, sostener emprendimientos locales, mejorar condiciones de vida y fortalecer economías familiares. En el ámbito rural, donde las alternativas financieras suelen ser más escasas o menos accesibles, la presencia cooperativa adquiere un valor social particular.

La inclusión, sin embargo, no depende únicamente de la voluntad institucional o de la apertura formal de servicios. Para que el acceso sea real, se requieren condiciones materiales, infraestructura adecuada, procesos internos y productos adaptados. En este punto, el Balance Social 2025 del Grupo ICORED muestra avances relevantes. En 2025, el 77,52% de las agencias de las cooperativas del Grupo cuenta con instalaciones adecuadas para el acceso de personas con discapacidad, frente al 74,10% registrado en 2024. Esta mejora evidencia un esfuerzo por reducir barreras físicas y facilitar que más personas puedan acceder a los servicios financieros en condiciones de mayor igualdad.

Además de la infraestructura, el Balance Social 2025 señala que el 73% de las cooperativas del Grupo ICORED cuenta con manuales y procesos adecuados para la inclusión de población vulnerable, aprobados y actualizados. Este dato es relevante porque muestra que la inclusión también requiere gestión interna. No basta con atender a poblaciones vulnerables de manera ocasional; es necesario contar con lineamientos, procedimientos y responsabilidades institucionales que permitan sostener esa atención en el tiempo.

El compromiso comunitario refuerza esta visión. Desde el principio de compromiso con la comunidad, las cooperativas del Grupo ICORED no solo se vinculan con sus socios mediante la prestación de servicios financieros, sino también desde su responsabilidad con sus comunidades. En 2025, el 83,33% de las cooperativas del Grupo cuenta con productos y servicios adaptados para personas vulnerables, frente al 80% registrado en 2024. Este incremento muestra una evolución positiva en la capacidad de las entidades para responder a necesidades diferenciadas de la población.

Asimismo, el 96,67% de las cooperativas del Grupo ICORED ha implementado infraestructura física para personas vulnerables, frente al 93,33% en 2024. Este resultado complementa los avances observados en accesibilidad y confirma que el Grupo viene fortaleciendo condiciones de atención más inclusivas. La mejora en infraestructura, junto con la existencia de productos adaptados, permite afirmar que la inclusión financiera se construye mediante varias dimensiones: acceso, atención, productos, procesos e infraestructura.

Otro dato relevante es que el 76,67% de las cooperativas del Grupo ICORED dispone de puntos de atención en zonas vulnerables, frente al 73,33% registrado en 2024. Este avance es importante porque acerca los

servicios financieros a territorios donde la población puede enfrentar mayores barreras económicas, geográficas o sociales. La presencia en zonas vulnerables fortalece la relación entre cooperativa y comunidad, y permite que los servicios financieros estén más cerca de quienes los necesitan.

Si bien los resultados del Balance Social 2025 evidencian avances relevantes, también muestran que la inclusión financiera es un proceso que requiere continuidad, seguimiento y mejora permanente. La presencia de mujeres, personas con menores ingresos, población rural y grupos vulnerables dentro del sistema cooperativo financiero confirma el aporte social del Grupo ICORED; sin embargo, estos resultados también plantean el desafío de profundizar el alcance de los productos, servicios y canales de atención hacia quienes aún enfrentan barreras económicas, territoriales o sociales.

En este sentido, el reto no consiste únicamente en ampliar la base de socios, sino en asegurar que la inclusión se traduzca en acceso efectivo, uso adecuado de los servicios financieros, atención diferenciada y oportunidades reales de desarrollo. La cobertura rural, la accesibilidad para personas con discapacidad, la adaptación de productos para población vulnerable y el fortalecimiento de procesos internos de inclusión deben mantenerse como líneas prioritarias de trabajo.

El Balance Social permite identificar estos avances y desafíos con mayor claridad. Para el Grupo ICORED, su valor no está solo en reportar resultados, sino en orientar decisiones que fortalezcan el impacto social de sus cooperativas. Consolidar una inclusión financiera con enfoque comunitario exige sostener los logros alcanzados, corregir brechas y avanzar hacia servicios cada vez más cercanos, pertinentes y accesibles para los socios, sus familias y las comunidades en las que las cooperativas están presentes.

El Grupo ICORED, a través de sus cooperativas de ahorro y crédito, demuestra que la inclusión financiera puede tener rostro comunitario. Cada avance en participación de mujeres, atención territorial, accesibilidad física, productos adaptados y procesos internos de inclusión representa una contribución concreta al desarrollo social. Por ello, fortalecer este camino no solo beneficia a las entidades cooperativas, sino también a las personas y comunidades que encuentran en el modelo cooperativo una alternativa financiera cercana, solidaria y orientada al bienestar colectivo.

Lo que debemos conocer sobre las funciones de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) con relación a las contribuciones al fideicomiso del fondo de seguros privados.

Daniel Sebastián Castro Arroba - Especialista de Seguros

Antecedentes:

El seguro privado en el Ecuador corresponde a la actividad que hace posible el cuidado del patrimonio de las empresas de producción, servicios, entidades de derecho público o de derecho privado, así como a nivel individual mediante las coberturas de seguro de vida y seguros generales.

Los seguros privados están integrados por compañías aseguradoras constituidas o establecidas legalmente en el Ecuador, hasta la presente fecha por 27 compañías.

De ese total, las aseguradoras se clasifican en: aquellas que operan exclusivamente en seguros de personas (vida), las que operan en seguros generales, y las de tipo mixto que ofrecen ambas líneas. Por la composición del capital social, la mayoría son de origen nacional, con participación minoritaria de empresas con capital extranjero. Los ramos generales concentran el 63% de las primas netas emitidas, mientras que los ramos de vida representan el 37% restante.

Forman parte del sistema también, la Compañía Reaseguradora del Ecuador; asesores productores de seguros con y sin relación de dependencia; agencias asesoras productoras de seguros, personas jurídicas; intermediarios nacionales de reaseguros; ajustadores de siniestros entre personas naturales y jurídicas e inspectores de riesgos entre personas naturales y jurídicas.

El volumen de primas netas emitidas de seguros directos, tanto de vida como de generales, a diciembre de año 2025 alcanzó USD 2.368 millones de dólares, el mejor desempeño de la última década, con un crecimiento del 6,1% frente a los USD 2.231,10 registrados en el año 2024 (Fuente: Federación Ecuatorianas de empresas de Seguros, FEDESEG, enero 2026).

Desarrollo

El presente artículo analiza la estructura de las contribuciones realizadas por las compañías de seguros privadas a la COSEDE.

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) fue creada el 31 de diciembre de

2008, mediante la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera. Publicada en el Registro Oficial No. 498 y reestructurada en 2014 donde a través de la expedición del Código Orgánico Monetario y Financiero otorga competencias adicionales a la misma, como son la administración del Fondo de Liquidez y el Fondo de Seguros Privados. Su creación se dio en el contexto de la crisis del sistema financiero a finales de los años noventa e inicio de los 2000.

Fondo de Seguros Privados

Es un mecanismo de seguridad financiera gratuito, que protege los siniestros pendientes de pago de los asegurados o beneficiarios, a la fecha de la liquidación forzosa de las empresas aseguradoras legalmente constituidas de acuerdo con la normativa legal vigente.

Proceso de pago del Seguro de Seguros Privados

1. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declara en liquidación forzosa a la empresa aseguradora y nombra un liquidador.
2. El liquidador, posterior a la liquidación forzosa, deberá remitir a COSEDE la base de datos de asegurados o beneficiarios y posteriormente podrá presentar las bases modificatorias que considere necesario
3. La COSEDE determina la forma de acceso al pago del seguro de seguros privados a través de entidades financieras elegidas (Agentes de Pago) o cualquier medio de pago autorizado, por medio de los cuales los asegurados o beneficiarios van a recuperar su dinero hasta el monto máximo de cobertura.

Cobertura del Seguro de Seguros Privados

Mediante Resolución No. JPRFM-2025-016-S de 23 de diciembre de 2025, se incrementó el monto de cobertura de Seguros Privados de USD 2.400 a USD 4.000 dólares por asegurado o beneficiario. (modificado el Art. 6 del Capítulo I, título V, Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Exclusiones

No protege a las personas sentenciadas por delitos de narcotráfico o lavado de activos, tampoco a las personas que tengan pólizas de seguros en compañías que no estén legalmente constituidas y autorizadas para operar en el Ecuador.

Contribuciones al Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados

Las aportaciones al Fondo de Seguros Privados en Ecuador son contribuciones obligatorias que deben realizar todas las empresas de seguros para nutrir el fideicomiso gestionado por la COSEDE y en virtud del cual se asegura el pago de siniestros por las cantidades que se adeuden y de las primas por devengar a los asegurados si la aseguradora se encuentra en liquidación forzosa.

La resolución JPRM-2024-0137-S de 31 de diciembre del 2024, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, en la que se establece y regulan las tasas específicas que deben contener la contribución fija o variable que gestiona la COSEDE.

- Prima Neta de Seguros Directos.** – Es el resultado de restar del saldo de Primas Emitidas (cuenta 5.1) el saldo correspondiente a Liquidaciones y Rescates (cuenta 4.5), y el saldo de Primas de Coaseguros Cedidos (cuenta 4403).
- Contribución básica:** Una alícuota de hasta el 0,7% sobre el valor de las primas netas de seguros directos que realizarán todas las empresas aseguradoras, en el porcentaje que fije anualmente la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Contribución Variable Ajustada por Riesgo (CAR):** Contribución variable anual de hasta 0,8% del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo, fijada por la Junta.

Forma de Cálculo de la Contribución

C= PNSD*(CB+CAR)

Donde:

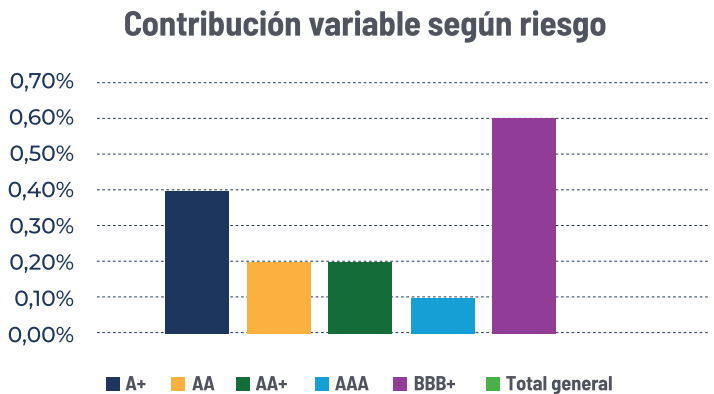
- C:** Contribución Anual
- PNSD:** Prima Neta de Seguros Directos
- CB:** (Contribución Prima Fija básica
- CAR:** Contribución variable ajustada por riesgo

Contribución de Aseguradoras al Fondo de Seguros Privados (FSP)					
2025 (en millones) – Base: primas netas dic 2024 = USD 2.231 M					
Calificación	Compañías	C. fija	C. variable	Prima neta emitida	Contribución anual
A+	1	0,7%	0,4%	35,70	0,39
AA	4	0,7%	0,2%	126,80	1,14
AA+	4	0,7%	0,2%	157,42	1,42
AAA	17	0,7%	0,1%	1.901,63	15,21
BBB+	1	0,7%	0,6%	9,55	0,12
Total general				2.231	18

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2025)

Gráficamente determinamos que las compañías de seguros que más contribuyen al fideicomiso que administra la COSEDE son las que tienen calificación AAA, mismas que constan de 17 compañías de un total de 27.

Lo cual responde principalmente al volumen de primas netas emitidas que concentran y al número de empresas en esa categoría, no obstante que les corresponde la menor tasa variable ajustada por riesgo.



También podemos comentar que la contribución variable que se calcula en virtud del riesgo de cada una de las empresas aseguradoras se aplica en el porcentaje más alto a las empresas con menor calificación.

Conclusiones

- El Fondo de Seguros Privados, financiado mediante las contribuciones anuales de las aseguradoras, constituyen un mecanismo de protección al asegurado que permite el pago de las acreencias pendientes hasta el monto máximo de cobertura, en caso de que una compañía de seguros sea declarada en liquidación forzosa.
- La existencia del Fondo de Seguros Privados genera un marco de confianza para los asegurados y beneficiarios, al poder

recuperar los recursos para atender siniestros pendientes de pago frente a eventos de liquidación forzosa de aseguradoras.

- La contribución variable ajustada por riesgo (CAR) introduce un mecanismo de incentivos: las aseguradoras con mejor calificación crediticia tributan tasas menores, lo que promueve la gestión prudente del riesgo y el mantenimiento de adecuados niveles de solvencia.

Bibliografía

- **Asamblea Nacional del Ecuador. (2014).** Código Orgánico Monetario y Financiero. Registro Oficial Suplemento 332. (Con reformas hasta 2024).
- **Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados - COSEDE.**
- **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE. (2025).** Circular Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0001-C: Pago de cuotas y primas fijas.
- **Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0016-R** de 26 de febrero de 2025.
- **Junta de Política y Regulación Financiera. (2021).** Resolución No. JPRM-2021-007-S.
- **JPRM-2023-092-S** publicada el 22 de diciembre del 2023
- **JPRM-2025-016-S** publicada el 23 de diciembre del 2025



Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Seguro de Depósitos: Ahorro Formal y Confianza en el Sistema Financiero Ecuatoriano

Gabriel Alejandro Meléndez Gavilanes – Educador Financiero | GAVO ACADEMY

Resumen

El sector financiero popular y solidario constituye uno de los pilares del sistema financiero ecuatoriano y un canal de ahorro formal de amplio alcance ciudadano. Este artículo presenta una mirada divulgativa sobre el rol de las cooperativas de ahorro y crédito como canal de ahorro formal, el funcionamiento y los límites del Seguro de Depósitos administrado por la COSEDE, y el aporte de la Red de Seguridad Financiera a la confianza del depositante. Se ofrecen, finalmente, recomendaciones prudentes de educación financiera. El propósito es informativo y educativo: no constituye asesoría ni recomendación individual de inversión.

1. El Sector Financiero Popular y Solidario en Ecuador

El sector financiero popular y solidario (SFPS) —integrado por cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas— ocupa un lugar relevante dentro del sistema financiero ecuatoriano. Según información de la COSEDE con corte al 31 de diciembre de 2025, este sector está compuesto por 394 cooperativas y mutualistas, que en conjunto registraron aproximadamente USD 26.671 millones en depósitos, de los cuales alrededor del 54,75% corresponden a depósitos cubiertos por el Seguro de Depósitos (COSEDE, 2026).

La relevancia de este sector no se mide únicamente por el volumen de recursos que administra, sino por su alcance social. De acuerdo con la misma fuente, al 31 de diciembre de 2025 las cooperativas registraban cerca de USD 12.8 millones de clientes, de los cuales el 97,80% se encuentra cubierto en su totalidad por el Seguro de Depósitos (COSEDE, 2026). Esta amplia cobertura refleja la vocación inclusiva del sistema, orientada principalmente a proteger a los pequeños y medianos ahorristas.

Conviene precisar, sin embargo, que el dinamismo del sector convive con desafíos. Al cierre de 2025, las cooperativas del Segmento 1 registraron una morosidad del 8,05%, superior al 2,99% de la banca privada (SEPS, 2025). Asimismo, el número de entidades del sector se ha reducido de más de mil a aproximadamente 290 en los últimos años, producto de procesos de liquidación y absorción orientados a fortalecer la solidez del sistema. Estos elementos refuerzan la importancia de que el ciudadano comprenda tanto las oportunidades como los límites del

ahorro en cooperativas.

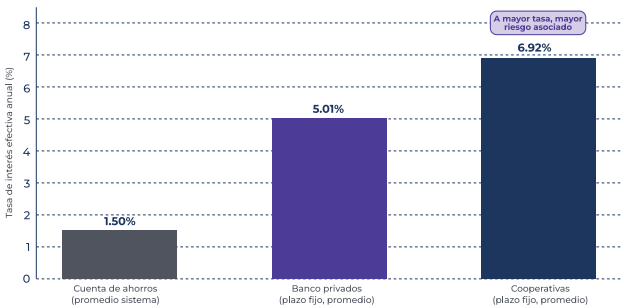
2. Las Cooperativas como Canal de Ahorro Formal

Las cooperativas de ahorro y crédito cumplen una función esencial: canalizar el ahorro de sus socios hacia el crédito productivo y de consumo, fortaleciendo las economías locales. Para el ciudadano, representan una alternativa de ahorro formal, regulada y supervisada, frente a esquemas informales que carecen de protección institucional.

Entre los instrumentos de ahorro más utilizados se encuentran las cuentas de ahorro, los depósitos a plazo fijo y las pólizas de acumulación. Estos dos últimos se caracterizan por ofrecer un rendimiento a cambio del compromiso de mantener el dinero inmovilizado durante un plazo determinado. Es importante comprender que las tasas de interés asociadas no son fijas en el tiempo ni uniformes entre entidades: varían según el monto, el plazo, el segmento y la entidad, y responden a las condiciones del mercado.

A manera de referencia, y no como recomendación, a septiembre de 2025 la tasa de interés pasiva efectiva promedio que recibían los ahorristas del sistema financiero fue de 5,53% anual, el nivel más bajo de los doce meses previos, según el Banco Central del Ecuador (BCE, 2025). De forma comparativa, a inicios de 2026 las cooperativas ofrecían tasas promedio cercanas al 6,92% efectivo anual, frente a un 5,01% promedio en la banca privada (Expreso, 2026). El siguiente gráfico ilustra estas diferencias referenciales:

Gráfico 1. Comparativa referencial de tasas de interés efectivas anuales según instrumento y tipo de entidad



Fuente: BCE (2025) y prensa especializada (enero 2026). Valores referenciales promedio.

Estas cifras permiten observar una relación fundamental en finanzas: por lo general, una mayor rentabilidad ofrecida está asociada a un mayor riesgo. Las cooperativas que ofrecen tasas más altas suelen pertenecer a segmentos con menor cobertura del Seguro de Depósitos o presentar indicadores financieros que requieren mayor análisis. Por ello, la decisión de ahorro no debería basarse únicamente en la tasa de interés ofrecida, sino también en la solidez de la entidad y en el nivel de cobertura aplicable.

Cabe aclarar que este artículo se enfoca en las cooperativas de ahorro y crédito por su masivo alcance entre la población ecuatoriana y por ser el principal canal de ahorro formal del sector popular y solidario. No obstante, los bancos privados y las mutualistas también forman parte del sistema y están igualmente cubiertos por el Seguro de Depósitos, dentro de los mismos límites normativos que se detallan más adelante.

3. El Seguro de Depósitos: Funcionamiento y Límites

El Seguro de Depósitos es un mecanismo de contingencia financiera, gratuito para la ciudadanía, cuyo objetivo es pagar los depósitos a los clientes de las entidades cubiertas en caso de liquidación forzosa de una de ellas, en los términos que establece la ley (COSEDE, 2026). Es administrado por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y cubre cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo y otras modalidades legalmente aceptadas, conforme al Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).

Un aspecto central que todo depositante debe conocer es que la cobertura es limitada. El monto máximo es de USD 32.000 por depositante y por entidad. En el caso de las cooperativas, este techo se aplica de forma escalonada según el segmento al que pertenezca la entidad y su nivel de activos, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cobertura del Seguro de Depósitos por tipo de entidad y segmento (vigente a abril de 2026).

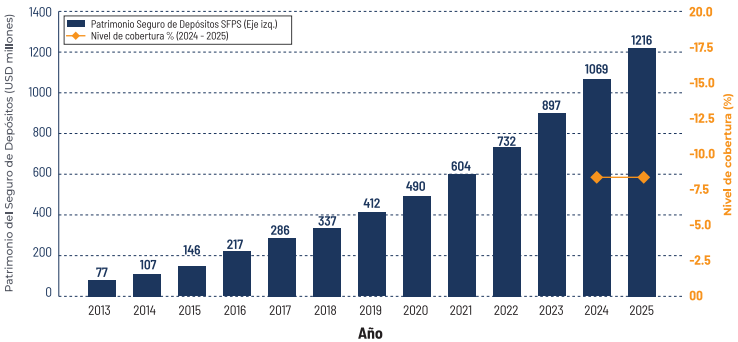
Tipo de entidad / Segmento	Rango de activos	Cobertura máxima por depositante y entidad (USD)
Bancos privados (SFP)	Todas las entidades	32.000
Cooperativas y Mutualistas Segmento 1	Activos > USD 80 millones	32.000
Cooperativas Segmento 2	USD 20 – 80 millones	Hasta 11.290
Cooperativas Segmento 3	USD 5 – 20 millones	Hasta 5.000
Cooperativas 4 y 5	Activos < USD 5 millones	Hasta 1.000

Fuente: COSEDE (2026); COMF, Art. 323.

De este modo, si una persona mantiene depósitos por un monto superior al límite de cobertura aplicable, recuperaría hasta el tope asegurado de manera inmediata a través de la COSEDE, y el excedente quedaría sujeto al proceso de liquidación de la entidad. Esta es una de las razones por las que la diversificación —distribuir los ahorros entre distintas entidades— constituye una práctica prudente de gestión financiera personal.

El respaldo institucional del Seguro de Depósitos se ha fortalecido de manera sostenida. Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio del fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario alcanzó USD 1.216 millones, con un nivel de cobertura del 8,33% sobre los depósitos asegurados (COSEDE, 2026). El siguiente gráfico muestra la trayectoria de crecimiento de este patrimonio:

Gráfico 2. Evolución del Patrimonio del Seguro de Depósitos – Sector Financiero Popular y Solidario (2013-2025).



Fuente: COSEDE (2026), corte 31 de diciembre de 2025.

Es importante subrayar que el Seguro de Depósitos fortalece la confianza y protege al depositante dentro de los límites normativos, pero no transforma el depósito en un instrumento libre de riesgo ni equivalente a otros activos financieros. Su función es ofrecer una protección limitada y ordenada, centrada en amparar a la mayor parte de la población ahorrista, conforme a las buenas prácticas internacionales promovidas por la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI).

4. El Aporte de la Red de Seguridad Financiera

El Seguro de Depósitos no opera de forma aislada, sino como parte de una Red de Seguridad Financiera compuesta por varias instituciones que cumplen funciones complementarias. Comprender esta arquitectura ayuda al ciudadano a entender por qué el sistema es hoy más sólido y ordenado.

Gráfico 3. Red de Seguridad Financiera del Ecuador: capas institucionales que protegen al depositante.



Fuente: Elaboración propia con base en COSEDE, SEPS y Superintendencia de Bancos.

Dentro de esta red, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) supervisa al sector cooperativo, mientras que la Superintendencia de Bancos hace lo propio con el sector privado. La COSEDE, en calidad de administrador del Seguro de Depósitos y del Fondo de Liquidez actúa como prestamista de última instancia para atender necesidades temporales de liquidez .

Es necesario establecer una distinción fundamental entre estos dos instrumentos administrados por la COSEDE. Mientras que el Seguro de Depósitos protege directamente al depositante en caso de liquidación de una entidad, el Fondo de Liquidez tiene una finalidad distinta: atiende las necesidades temporales de liquidez de las entidades financieras, es decir, apoya a las instituciones —no directamente al ahorrista— para evitar que un problema transitorio se convierta en una crisis mayor. Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio consolidado del Fondo de Liquidez alcanzó USD 4.811 millones (COSEDE, 2026).

El conjunto de estos mecanismos —supervisión, prestamista de última instancia, seguro de depósitos y fondo de liquidez— conforma un sistema de protección de múltiples capas que ha contribuido a que el sistema financiero ecuatoriano sea significativamente más resiliente que en décadas anteriores.

5. Recomendaciones Prudentes de Educación Financiera

A partir de lo expuesto, pueden plantearse algunas recomendaciones de carácter educativo, orientadas a que el ciudadano tome decisiones más informadas. Estas recomendaciones no constituyen asesoría individual de inversión:

Conocer el segmento y la cobertura aplicable.

Antes de abrir un depósito, es prudente verificar a qué segmento pertenece la cooperativa y cuál es el monto máximo que el Seguro de Depósitos cubriría en esa entidad, dato disponible en los canales oficiales de la COSEDE y la SEPS.

Evaluar la solidez de la entidad, no solo la tasa.

Una tasa de interés elevada no debe ser el único criterio de decisión. Conviene revisar los indicadores de la entidad —solvencia, liquidez y morosidad—, información de carácter público supervisada por los organismos de control.

Diversificar y considerar el horizonte de tiempo.

Distribuir los ahorros entre distintas entidades, dentro de los límites de cobertura, y considerar las necesidades de liquidez personales antes de comprometer recursos en plazos fijos, son prácticas que reducen la exposición al riesgo.

Comprender que la cobertura es limitada.

El Seguro de Depósitos protege hasta un monto máximo. Mantener montos muy superiores a la cobertura en una sola entidad implica asumir un riesgo sobre el excedente.

6. Educación Financiera y Confianza en el Sistema

Existe una relación virtuosa entre la educación financiera de la población y la solidez del sistema financiero. Es importante precisar que la educación financiera no sustituye a la regulación, la supervisión, los mecanismos de liquidez ni los procesos de resolución bancaria; su aporte es complementario. Contribuye a reducir decisiones basadas en desinformación y a fortalecer la confianza ciudadana en los mecanismos institucionales de protección.

Cuando los ahorristas comprenden cómo funciona el Seguro de Depósitos, qué entidades están supervisadas y cuáles son los límites de cobertura, tienden a tomar decisiones más razonadas y a responder con mayor serenidad ante eventuales señales de incertidumbre. En este sentido, iniciativas de comunicación institucional como la Revista COSEDE Cobertura Financiera cumplen una función pedagógica valiosa, al acercar a la ciudadanía información rigurosa sobre el sistema financiero.

Conclusiones

Las cooperativas de ahorro y crédito constituyen un canal de ahorro formal de amplio alcance en Ecuador, regulado por la SEPS y respaldado

por el Seguro de Depósitos que administra la COSEDE. Para el ciudadano, representan una alternativa accesible para canalizar su ahorro dentro del sistema financiero formal.

El Seguro de Depósitos, el Fondo de Liquidez y la Red de Seguridad Financiera en su conjunto fortalecen la confianza en el sistema y protegen al depositante dentro de los límites normativos establecidos. No obstante, ningún mecanismo elimina por completo los riesgos asociados a las decisiones financieras: la cobertura es limitada y las condiciones de cada instrumento varían. Por ello, la decisión de ahorro debe tomarse de manera informada, considerando el segmento de la entidad, su solidez, los plazos, las necesidades de liquidez y la tolerancia al riesgo de cada persona.

El fortalecimiento de la educación financiera, como complemento de la regulación y la supervisión, es una vía fundamental para que más ecuatorianos aprovechen con prudencia los instrumentos que el sistema financiero formal pone a su disposición.

Aviso: Las referencias y cifras contenidas en este artículo tienen fines exclusivamente educativos e informativos y no constituyen una recomendación individual de inversión. Cada persona debe considerar su perfil, horizonte de tiempo, necesidades de liquidez y tolerancia al riesgo antes de tomar decisiones financieras. Las tasas e indicadores citados son referenciales y corresponden a los periodos de corte señalados en cada fuente.

Bibliografía

- **COSEDE (2026).** Informe de Rendición de Cuentas 2025. Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados. Corte al 31 de diciembre de 2025. Disponible en: www.cosedecolombia.gov.co
- **COSEDE (2026).** Seguro de Depósitos: cobertura, condiciones y exclusiones. Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos y Resolución JPRFM-2026-015-F. Disponible en: www.cosedecolombia.gov.co
- **Banco Central del Ecuador – BCE (2025).** Tasas de interés pasivas efectivas referenciales. Corte a septiembre de 2025. Disponible en: www.bce.fin.ec
- **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS (2025).** Boletines e información estadística del Sector Financiero Popular y Solidario. Corte a diciembre de 2025. Disponible en: www.seps.gov.co
- **Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).** Artículos 319–332 (Seguro de Depósitos) y Art. 335 (Fondo de Liquidez).
- **Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos – IADI (2014).** Core Principles for Effective Deposit Insurance Systems. Basilea: Banco de Pagos Internacionales (BIS).
- **Diario Expreso (2026).** Inversiones 2026: tasas por depósitos a plazo fijo en Ecuador. Edición de enero de 2026.

Estratificación socioeconómica del Distrito Metropolitano de Quito: un análisis territorial con implicaciones económicas y financieras

Marco Antonio Acosta - Economista – Acosconsulting

Introducción

La desigualdad socioeconómica en el país no solo se expresa en ingresos, sino también en otras dimensiones que nos acercan más a la realidad territorial como lo son el acceso a servicios, calidad de vivienda, conectividad, educación y condiciones laborales. Para el presente análisis se toma a la ciudad de Quito como punto de arranque para estudiar las brechas que tienden a concentrarse espacialmente; al ser un territorio diverso, esto se traduce en diferencias en oportunidades económicas, acceso al sistema financiero, capacidad de ahorro y resiliencia ante choques externos.

Con el propósito de aportar una evidencia territorial útil para el análisis económico urbano y la toma de decisiones tanto públicas como privadas, este artículo presenta un primer ejercicio de estratificación socioeconómica a nivel de sector censal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). El enfoque integra variables territoriales relacionadas con vivienda, servicios básicos, equipamiento del hogar, educación y trabajo, construyendo una clasificación socioeconómica propia desarrollada bajo criterios metodológicos ampliamente utilizados en el análisis territorial latinoamericano. El resultado se presenta mediante un producto cartográfico (mapa) que permite visualizar patrones espaciales y priorizar análisis por zonas.

La contribución de este trabajo tiene dos aristas: (i) una lectura territorial de la condición socioeconómica que permite identificar concentraciones y fenómenos espaciales, y (ii) una discusión de implicaciones económicas y financieras relevantes para planificación, inversión, provisión de servicios y estrategias de educación e inclusión financiera.

Metodología

Este ejercicio se basa en enfoques regionales de medición de condiciones socioeconómicas basados en información censal.

El método “directo” más conocido y utilizado en América Latina es el de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), introducido por la CEPAL a comienzos de los años ochenta para aprovechar la información de los censos, demográficos y de vivienda, en la caracterización de la pobreza. Bajo este método, se elige una serie de indicadores censales

que permiten constatar si los hogares satisfacen o no algunas de sus necesidades principales. Una vez establecida la satisfacción o insatisfacción de esas necesidades, se puede construir “mapas de pobreza”, que ubican geográficamente las carencias anotadas.¹

Este marco es pertinente para el análisis territorial porque permite operacionalizar dimensiones observables en el censo que reflejan condiciones materiales y acceso a bienes/servicios esenciales, facilitando comparaciones espaciales consistentes.

Complementariamente, la construcción del indicador se alinea con la experiencia nacional de estratificación socioeconómica desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), que propone un enfoque de clasificación a partir de variables estructurales del hogar relacionadas con condiciones habitacionales, acceso a servicios, equipamiento y otras aproximaciones disponibles en fuentes oficiales. En ese sentido, el índice compuesto empleado en este estudio adopta dimensiones compatibles con la lógica de estratificación socioeconómica ampliamente utilizada en la región, priorizando criterios interpretables y replicables con datos censales. El índice se construye a partir de 34 variables organizadas en ocho dimensiones: condiciones de vivienda, servicios básicos, energía y tenencia, equipamiento del hogar, capital humano, conectividad digital, condición laboral y contexto sociodemográfico. Cada variable recibe un puntaje ordinal de 1 a 5 puntos según la categoría de respuesta, donde 5 representa la condición más favorable. El puntaje total por hogar resulta de la suma simple de los 34 puntajes, sobre una escala de 0 a 170 puntos, y se agrega al nivel de sector censal mediante promedio simple. La clasificación en estratos se realiza mediante umbrales fijos: estrato alto (145–159 puntos), medio (120–144 puntos) y bajo (80–119 puntos).

En América Latina, la producción de información socioeconómica georreferenciada a escalas subnacionales se ha consolidado como una herramienta para apoyar el diseño, focalización y monitoreo de políticas públicas.²

¹ Feres, J. C. y Mancero, X. (2001). El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, Chile, p. 8.

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021). Estimaciones subnacionales de la pobreza para América Latina. Temas estadísticos de la CEPAL, No. 4 (dic.). Santiago de Chile, Chile: CEPAL, p. 1.

Esto ayuda a los formuladores de políticas a tener una perspectiva clara sobre la incidencia del indicador estimado en diferentes dominios geográficos, utilizando diferentes matices o colores para representar la magnitud de los indicadores de ingresos y pobreza.³

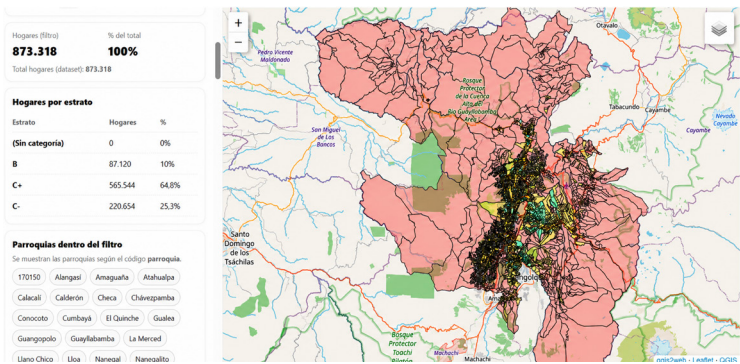
Si bien el presente ejercicio no se orienta a estimar pobreza por métodos econométricos de estimación en áreas pequeñas, comparte el principio metodológico central de la literatura regional: territorializar información socioeconómica para identificar patrones espaciales.

Resultados

El mapa de estratificación socioeconómica muestra una distribución espacial heterogénea de las condiciones socioeconómicas, con zonas de concentración por estrato y áreas de transición (gradientes) entre sectores colindantes. Esta lectura territorial es consistente con la idea de que la estratificación, al aplicarse a unidades espaciales pequeñas (sector censal), tiende a revelar micro-patrones y discontinuidades más finas que las que se observan en agregaciones mayores (por ejemplo, parroquias o zonas administrativas).

Para facilitar la exploración y la validación visual, los resultados se publican además en un dashboard con mapa interactivo, la misma que permite filtrar por estrato y consultar resúmenes de hogares y parroquias dentro del filtro, así como ubicar coordenadas específicas e inspeccionar detalles por sector.

Gráfico 1: Mapa de estratificación socioeconómica del DMQ (sector censal)



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de población y vivienda 2022.

Nota: para acceder al mapa interactivo ingrese al link: <https://acostamarcoag.github.io/mapa-quito-estratos/#10/-0.2534/-78.4115>

El principal resultado del ejercicio es la clasificación socioeconómica a nivel de sector censal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y su correspondiente representación cartográfica. Con base en la Tabla 1, se observa que la estructura de estratos está concentrada en los niveles

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021). Estimaciones subnacionales de la pobreza para América Latina. Temas estadísticos de la CEPAL, No. 4 (dic.). Santiago de Chile, Chile: CEPAL, p. 4.

medio alto y medio. En cuanto a términos territoriales, el 62,18% de los sectores censales del DMQ se clasifica como estrato medio alto (C+) (4.462 sectores), mientras que el 30,27% corresponde al estrato medio (C-) (2.172 sectores). El estrato alto (B) representa una proporción menor, equivalente al 7,55% (542 sectores). Cabe precisar que estos porcentajes reflejan la distribución de unidades territoriales y no deben interpretarse como la misma proporción de hogares, población o superficie del distrito.

Desde la perspectiva demográfica (aproximada a partir del Censo de Población y Vivienda 2022), esta distribución territorial se refleja también en la cobertura poblacional: el estrato medio alto (C+) agrupa 565.544 hogares y una población estimada de 1.809,741 personas; el estrato medio (C-) concentra 220.654 hogares y 706.093 personas; y el estrato alto (B), 87.120 hogares y 278.784 personas. En conjunto, la clasificación cubre 7.176 sectores censales, 873.318 hogares y una población estimada de 2.794,618.

La ausencia de sectores en los extremos de la clasificación estrato Muy alto (A) y Muy bajo (D) responde a que ningún sector censal del DMQ alcanzó un puntaje promedio igual o superior a 160 puntos ni inferior a 80 puntos sobre la escala de 0 a 170. Este resultado refleja una concentración de las condiciones socioeconómicas del distrito en los estratos intermedios, sin presencia de zonas con acumulación extrema de ventajas ni de carencias absolutas bajo los umbrales metodológicos aplicados.

Tabla 1: Sectores censales por estrato socioeconómico (DMQ)

Estrato	N. sectores	% sectores	N. hogares	Población estimada
Muy alto (A)				
Alto (B)	542	7,55%	87.120	278.784
Medio alto (C+)	4.462	62,18%	565.544	1.809.741
Medio (C-)	2.172	30,27%	220.654	706.093
Muy bajo (D)				
Total	7.176	100%	873.318	2.794.618

Fuente: Censo de población y vivienda 2022. Unidades: sectores censales.

Nota: no se registraron sectores en los extremos bajo los umbrales aplicados

Existen varias lecturas que se pueden interpretar del mapa por estrato (DMQ).

En particular, se observa que los estratos no se distribuyen de forma aleatoria, sino que tienden a conformar concentraciones y corredores territoriales, lo cual es consistente con los patrones de segregación socioespacial documentados para ciudades latinoamericanas⁴. Al tratarse de un levantamiento censal que cubre la totalidad de sectores

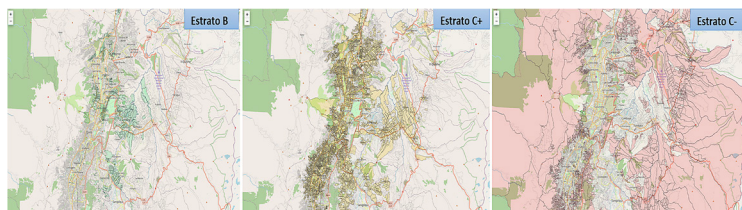
⁴ Sabatini, F., Cáceres, G. y Cerda, J. (2001). Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción. EURE – Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales, vol. 27, núm. 82, Santiago de Chile, Chile, pp. 21–42, p. 27.

del DMQ, esta distribución constituye una descripción del universo y no una estimación muestral.

En el caso del estrato alto (B), se aprecia una concentración marcada en el eje oriental del valle, con presencia destacada en el entorno de Cumbayá-Tumbaco y zonas aledañas, así como sectores puntuales hacia el norte del distrito, configurando una distribución selectiva y geográficamente agrupada. El estrato medio alto (C+) domina el corredor urbano principal en dirección norte-centro-sur y se extiende hacia los valles orientales, conformando la capa territorial más amplia y continua del DMQ. Finalmente, el estrato medio (C-) se concentra predominantemente en las zonas periféricas, parroquias no centrales y áreas de borde urbano tanto al occidente como al sur del distrito, formando manchas extendidas fuera del núcleo urbano consolidado.

Bajo este análisis se logra identificar algunas implicaciones prácticas como: (i) territorios extensos relativamente homogéneos (continuidad) y (ii) zonas donde el patrón se fragmenta (mosaico), lo cual es útil para diferenciar intervenciones “de cobertura” (zonas continuas) frente a intervenciones más focalizadas (zonas fragmentadas).

Gráfico 2: Mapa de estratificación socioeconómica del DMQ por estrato



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de población y vivienda 2022.

Nota: para acceder al mapa interactivo ingrese al link: <https://acostamarcoag.github.io/mapa-quito-estratos/#10/-0.2534/-78.4115>

Por otra parte, el mapa muestra la presencia de “islas”: sectores de un estrato que aparecen encajados dentro de un entorno dominado por otro (por ejemplo, sectores B dentro de áreas mayoritariamente C+, o sectores C- cercanos al borde de zonas C+). Este comportamiento es especialmente importante porque evidencia que la desigualdad territorial no solo se da por grandes zonas (centro/periferia), sino también por contrastes microlocales.

Desde una perspectiva urbana, las “islas” pueden asociarse a comportamientos puntuales como:

- Conjuntos residenciales específicos,
- Cambios recientes en el uso/valor del suelo,
- Barreras físicas (quebradas, infraestructura vial) que segmentan continuidad urbana,

- Configuraciones particulares del parque habitacional.

En conjunto, este ejercicio permite tres lecturas aplicadas: (i) continuidades (manchas homogéneas), (ii) transiciones (bordes y gradientes) e (iii) islas (heterogeneidad microlocal). Estas lecturas complementan el resumen cuantitativo por hogares/estrato y fortalecen el uso del mapa como herramienta de análisis territorial para priorización, focalización y diagnóstico urbano.

Implicaciones económicas y financieras

Aunque la estratificación no mide de forma directa el ingreso o la capacidad de pago, constituye una aproximación territorial consistente para interpretar diferencias socioeconómicas a escala microespacial, aportando evidencia operativa para orientar decisiones económicas y financieras con enfoque territorial.

Desde la inclusión financiera, este ejercicio puede utilizarse como insumo para microfocalizar intervenciones de educación financiera, especialmente cuando se requiere priorizar zonas con potenciales barreras de acceso (distancia a servicios, conectividad, características del tejido urbano). En términos operativos, puede apoyar:

- La selección de territorios para campañas de educación financiera con enfoque comunitario,
- El despliegue de canales alternativos (puntos de atención móviles o alianzas locales), y
- La identificación de puntos donde podrían ser necesarios productos de ahorro, microseguros o crédito con criterios territoriales.

Más allá de la educación financiera, la estratificación territorial a nivel de sector censal constituye una herramienta para la toma de decisiones del sistema financiero con enfoque geográfico. Al disponer del perfil socioeconómico predominante de cada sector censal construido a partir de variables de vivienda, formalidad laboral, nivel educativo, equipamiento y conectividad las instituciones financieras cuentan con una capa de contexto territorial que permite: identificar zonas con mayor demanda potencial de microcrédito o crédito productivo según el perfil de carencias del entorno; segmentar la oferta de seguros (microseguros en estratos bajos, seguros de vida y ahorro en estratos medios y altos); complementar el análisis de riesgo individual del deudor con el contexto socioeconómico de su sector de residencia; y orientar decisiones de localización de agencias, cajeros o puntos de atención según la densidad y perfil de hogares por estrato.

En todo caso, la estratificación debe entenderse como una herramienta de segmentación espacial para priorizar, la cual requiere complementarse con información específica del sistema financiero y demanda real (por ejemplo, uso de cuentas, acceso efectivo o a puntos

de atención). En este sentido, el mapa de estratos no reemplaza el análisis crediticio individual, sino que aporta una dimensión territorial que enriquece la segmentación y focalización de productos y servicios financieros.

Limitaciones del ejercicio

Una limitación central del ejercicio es la periodicidad y disponibilidad de la información, ya que esta aproximación aterriza el análisis a una escala fina y se apoya principalmente en el Censo 2022. Si bien el censo ofrece cobertura amplia y comparabilidad territorial, su carácter de “fotografía” temporal implica que no recoge con el mismo nivel de detalle transformaciones posteriores del territorio (expansión urbana, cambios socioeconómicos o dinámica económica local).

En consecuencia, el reto metodológico principal es complementar y actualizar la lectura censal con fuentes adicionales que permitan capturar cambios recientes y mejorar la interpretación territorial: registros administrativos, catastros y cartografía municipal, datos de provisión de servicios, encuestas, u otras fuentes locales. Esta triangulación no solo fortalecería la validez del estrato en contextos cambiantes, sino que también permitiría pasar de una clasificación basada en un corte temporal (2022) a una herramienta más útil para seguimiento y toma de decisiones.

Conclusiones

La estratificación a nivel de sector censal revela desigualdad territorial con mayor detalle que las escalas agregadas. El ejercicio muestra una distribución espacial heterogénea en el DMQ, con patrones de concentración, continuidad y transición entre sectores colindantes, lo que permite identificar micro patrones y realidades que tienden a ocultarse cuando se analiza por parroquias u otras unidades administrativas.

La estructura territorial y demográfica se concentra en estratos bajo y medio, mientras el estrato alto es minoritario. En términos territoriales, el 62,18% de los sectores se clasifica como bajo y el 30,27% como medio, frente a un 7,55% alto. Esta distribución se refleja también en hogares y población estimada, lo que refuerza la utilidad del mapa para priorización territorial y lectura de brechas socioeconómicas en el conjunto del distrito.

Bibliografía

- **Carlos Feres, J., & Mancero, X. (2001).** El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina. Santiago de Chile, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/da8d48c5-0807-4bd1-b330-c0a9e1566e02/content>
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021).** Estimaciones subnacionales de la pobreza para América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2011).** Metodología Nivel Socioeconómico. Quito, Ecuador: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022).** Resultados Censo 2022. Obtenido de Censo Ecuador: <https://www.censoecuador.gob.ec/resultados-censo/>
- **Sabatini, F., Cáceres, G., & Cerda, C. (2001).** EURE – Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales. https://www.researchgate.net/publication/250371391_Segregacion_residencial_en_las_principales_ciudades_chilenas_Tendencias_de_las_tres_ultimas_decadas_y_posibles_cursos_de_accion

El tratamiento de datos crediticios en la LOPDP: habilitación legal, límites y transparencia

Carla Lasso Montenegro - Implementadora de Protección de Datos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Socia Fundadora de CLConsultores, Docente en la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

Introducción

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) incorporó una regla específica para el tratamiento de datos crediticios. El artículo 28 establece que, salvo prueba en contrario, será legítimo y lícito el tratamiento de datos destinados a informar sobre la solvencia patrimonial o crediticia, así como aquellos vinculados con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones comerciales o crediticias.

Esta disposición plantea una pregunta relevante: ¿debe entenderse el artículo 28 como una autorización amplia para tratar cualquier información crediticia o como una habilitación legal condicionada por la finalidad, la fuente de información, el uso permitido, la comunicación, la difusión y la conservación de los datos?

El presente artículo sostiene que el artículo 28 de la LOPDP configura una habilitación legal especial para determinados tratamientos de datos personales crediticios, pero no elimina los límites propios del régimen de protección de datos. Su aplicación exige una lectura cuidadosa de las condiciones previstas por la norma y debe complementarse con mecanismos de transparencia, responsabilidad demostrada y protección efectiva de los derechos del titular.

Datos personales crediticios y confianza financiera

Los datos crediticios son relevantes en el ecosistema financiero ya que permiten conocer aspectos relacionados con la solvencia patrimonial, la conducta comercial y la capacidad de pago de una persona. Esta información puede incluir datos sobre obligaciones económicas, comerciales, financieras o bancarias, especialmente cuando permiten evaluar el cumplimiento o incumplimiento de compromisos asumidos por el titular. Este análisis refiere a datos personales crediticios de personas naturales, ya que la LOPDP protege datos personales, es decir, información que identifica o hace identificable a una persona natural. En el ámbito financiero también puede existir información crediticia relacionada con personas jurídicas o actividades empresariales, pero no toda esa información se encuentra automáticamente dentro del régimen de protección de datos personales.

La utilidad de los datos crediticios es evidente. Sin información adecuada, las entidades tendrían mayores dificultades para evaluar riesgos, prevenir incumplimientos, evitar decisiones arbitrarias y gestionar de forma responsable la colocación de crédito. En ese sentido, el tratamiento de datos crediticios contribuye a reducir asimetrías de información y a fortalecer la confianza en el sistema financiero.

No obstante, esa utilidad no elimina la necesidad de límites. La información crediticia puede afectar de manera significativa las oportunidades económicas de una persona. Un dato desactualizado, inexacto, incompleto o utilizado fuera de su finalidad puede generar consecuencias relevantes para el titular. Por ello, la protección de datos personales no debe verse como un obstáculo para la actividad financiera, sino como una condición para que dicha actividad se desarrolle con transparencia, seguridad jurídica y respeto a los derechos de las personas.

La habilitación legal condicionada del artículo 28

El artículo 28 de la LOPDP contiene una regla especial para el tratamiento de datos crediticios. A diferencia de otros tratamientos que pueden depender del consentimiento u otra base legitimadora general, esta disposición reconoce que, bajo ciertas condiciones, el tratamiento de datos destinados a informar sobre la solvencia patrimonial o crediticia será legítimo y lícito, salvo prueba en contrario.

Esta redacción revela una decisión legislativa relevante. La ley reconoce que determinados tratamientos de datos crediticios son necesarios para la evaluación de riesgos y para el funcionamiento del sistema financiero. Por ello, no condiciona todo tratamiento de esta naturaleza a la obtención del consentimiento como única fuente posible de licitud. Sin embargo, esta habilitación legal no es absoluta. La propia norma establece condiciones que delimitan su alcance.

En primer lugar, el tratamiento debe estar vinculado con una finalidad específica: informar sobre la solvencia patrimonial o crediticia, evaluar la concertación de negocios, la conducta comercial o la capacidad de

pago del titular. Si la información se utiliza para una finalidad distinta, la habilitación del artículo 28 deja de operar.

En segundo lugar, la fuente de la información también importa. El artículo se refiere a datos obtenidos de fuentes de acceso público o procedentes de informaciones facilitadas por el acreedor. Esto impide interpretar la norma como una autorización general para recopilar cualquier dato financiero desde cualquier origen. La legitimidad del tratamiento depende también de que la información provenga de las fuentes previstas por la ley.

En tercer lugar, la norma prohíbe expresamente que estos datos sean utilizados para finalidades secundarias. Este límite es esencial. La información crediticia puede ser tratada para análisis de solvencia, conducta comercial o capacidad de pago, pero no puede reutilizarse libremente para otros fines, como publicidad, segmentación comercial no relacionada o decisiones que excedan el marco previsto por la norma.

La disposición también incorpora restricciones sobre comunicación, difusión y conservación. En particular, establece que los datos crediticios relativos a obligaciones económicas, financieras, bancarias o comerciales no podrán comunicarse una vez transcurridos cinco años desde que la obligación se hizo exigible. Este plazo confirma que la habilitación legal tiene límites temporales y que la información crediticia no puede permanecer indefinidamente disponible para afectar al titular.

De esta lectura detallada se puede inferir que el artículo 28 no autoriza cualquier tratamiento crediticio, sino que reconoce una habilitación legal condicionada. La licitud existe únicamente dentro del marco que la propia norma define: finalidad específica, fuente válida, uso limitado, prohibición de finalidades secundarias, restricciones de comunicación y plazo de conservación. Además, esta disposición debe leerse junto con la normativa especializada aplicable al sistema financiero y a los servicios de referencias crediticias. En determinados supuestos, dicha normativa puede exigir pleno conocimiento, autorización previa y expresa del titular u otras condiciones particulares. Por ello, la existencia de una base legal en el artículo 28 no elimina automáticamente todos los deberes de información, documentación o autorización que puedan derivarse de reglas sectoriales.

Transparencia, responsabilidad demostrada y protección del titular

La existencia de una habilitación legal no significa que el titular de los datos quede al margen del tratamiento. Al contrario, cuando una entidad trata datos personales crediticios debe informar de manera clara cómo se utilizará esa información, con qué finalidad, quiénes podrán acceder a ella, durante cuánto tiempo será conservada y cuáles son los canales para ejercer derechos, en cumplimiento de artículo 12 de la LOPDP. En la práctica, esta información suele incorporarse en contratos, formularios,

avisos de privacidad o cláusulas informativas.

Estos instrumentos no deberían presentarse como autorizaciones genéricas para tratar cualquier dato crediticio, sino como mecanismos de transparencia que explican al titular cómo se aplicará la base legal o la normativa sectorial en una relación concreta. La transparencia cumple una función práctica: permite que el titular comprenda el tratamiento y reduce la incertidumbre sobre el uso de su información. Pero también cumple una función institucional, porque fortalece la confianza en las entidades y en el sistema financiero. Una persona puede aceptar que ciertos datos sean necesarios para evaluar su capacidad de pago, pero tiene derecho a conocer los límites de ese tratamiento.

Junto con la transparencia aparece la responsabilidad demostrada. No basta con que la entidad afirme que cuenta con una base legitimadora. Debe poder evidenciar que identificó correctamente la finalidad, verificó la fuente de información, aplicó límites de acceso, definió plazos de conservación, adoptó medidas de seguridad y habilitó canales para atender los derechos del titular.

En este punto, el artículo 29 de la LOPDP complementa el régimen de los datos crediticios al reconocer derechos específicos. El titular puede acceder a la información registrada sobre sí mismo, conocer de manera clara la condición de su historial crediticio y solicitar la actualización, rectificación o eliminación de información ilícita, falsa, inexacta, errónea, incompleta o caduca.

Estos derechos muestran que la habilitación legal del artículo 28 no desplaza la protección del titular. Más bien, la norma busca equilibrar dos necesidades: permitir la circulación regulada de información necesaria para el sistema financiero y garantizar que dicha información sea tratada con límites, exactitud, transparencia y respeto a los derechos de las personas.

Conclusiones

El tratamiento de datos personales crediticios cumple una función relevante para el sistema financiero, porque permite evaluar riesgos, analizar la capacidad de pago y adoptar decisiones más seguras. Sin embargo, su utilidad económica no elimina el impacto que esta información puede tener sobre los derechos de los titulares, especialmente cuando los datos son inexactos, desactualizados, incompletos o utilizados fuera de su finalidad.

El artículo 28 de la LOPDP reconoce una habilitación legal especial para determinados tratamientos de datos crediticios, pero no constituye una autorización amplia o automática. Su aplicación está condicionada por la finalidad, la fuente válida de información, el uso limitado, las restricciones de comunicación y difusión, la prohibición de finalidades secundarias y los plazos de conservación previstos en la norma.

En este contexto, los avisos de privacidad, formularios y cláusulas informativas de las entidades deben contribuir a la transparencia, la responsabilidad demostrada y la protección efectiva de los derechos del titular. La confianza financiera se fortalece cuando la información crediticia se utiliza dentro de límites claros, con seguridad jurídica y respeto al derecho a la protección de datos personales.

Bibliografía

- **Asamblea Nacional del Ecuador. (2021).** Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Registro Oficial Suplemento 459 de 26 de mayo de 2021. Quito, Ecuador.
- **Superintendencia de Bancos. (2021).** Resolución No. SB-2021-2295. Norma para los servicios de referencias crediticias. Superintendencia de Bancos, Quito, Ecuador.
- **Agencia Española de Protección de Datos. (2022).** Solvencia patrimonial y crédito (ficheros de morosos): preguntas frecuentes. Agencia Española de Protección de Datos, Madrid, España. Recuperado de <https://www.aepd.es/preguntas-frecuentes/7-solvencia-patrimonial>



Fletcher Leadership Program for Financial Inclusion's 8 Question Method for Policy Development



**Melita Sawyer, PhD - Director, Fletcher Leadership Program for Financial Inclusion
Assistant Adjunct Professor of Public Policy,
The Fletcher School**

Human-centered policymaking and experiential learning are the cornerstones of The Fletcher School Leadership Program for Financial Inclusion (FLPFI) experience. This is something the hundreds of policymakers who have participated in FLPFI capacity building activities know well. FLPFI builds the skills and knowledge of policymakers in the financial ecosystem through an intensive fellowship and in-country trainings.

Since 2011 FLPFI has become a one-of-a-kind, thriving network of policymakers working on the cutting edge of financial inclusion policymaking and championing the use of evidence to improve policymaking outcomes. For many policymakers, the FLPFI 8 Question Method for Policy Development curriculum (8QM) is a catalyst to make transformative policies with a new mindset. The 8QM is a proven framework that helps regulators design, implement, and analyze innovative, adaptive, and evidence-based policies.

"The 8QM solves the problems according to people's real needs, not what I think from my office desk," said Jorge Moncayo, former General Technical Intendant, Superintendence of Popular and Solidarity Economy (SEPS), Ecuador 2020 Fellow.



**Emma Galin-Attlesons - Associate Director,
Fletcher Leadership Program for Financial
Inclusion**

The Ecuadorian case on gender-responsive financial inclusion

A change in mindset towards deep curiosity about people's experiences supports better policy outcomes, as Mr. Moncayo's experience demonstrates. Mr. Moncayo came to FLPFI in 2020, with a goal to close the gender gap in accessing financial services in Ecuador.

The 2017 World Bank Global Findex showed that six of ten women in Ecuador, especially those in the rural sector, had limited access to opportunities and services provided by the financial sector. The human-centered research he conducted as part of the 8QM problem analysis process showed Mr. Moncayo that the gap in financial access affected women's ability to "save money and build assets in a safe place, reducing their opportunity to control earnings, undertake personal and productive expenditures and unlock their potential to grow their small enterprises."

Mr. Moncayo was then able to design tailored solutions to address those pain points, and his policy ideas were put into concrete action when SEPS published the "Guía para el diseño de productos con perspectiva de género." This policy has resulted in real products designed for rural women in Ecuador. In the cooperative financial sector, a variety of products and initiatives have been developed to promote women's financial inclusion and economic empowerment. These include violet

bonds issued through capital markets, which channel resources toward projects benefiting women, microcredits designed to support women entrepreneurs in starting or expanding their businesses, and associative savings and lending models that facilitate collective access to financial services. In addition, women benefit from savings products, insurance services, financial education programs, and other tailored financial solutions aimed at strengthening their participation in economic activities and improving their financial well-being.

As Mr. Moncayo notes, “the human-centered approach helped us better understand the realities faced by rural women and design more effective policy solutions. The strong institutional support throughout the process was essential to ensuring that these ideas could be translated into practice.”

What is FLPFI? An Evidence-Based Experiential Learning Program

The Fletcher School began in the fall of 1933 and was the first graduate-only school of international affairs in the United States. Nearly a century later, it continues to be a globally recognized and respected innovator.

The Fletcher School at Tufts University’s mission is educating leaders and advancing solutions to complex global problems through government, business, and civil society. In 2010, the Gates Foundation awarded Fletcher a grant to develop a training program for leaders at central banks and regulatory institutions that would help them lead in regulation, policy development and financial inclusion, and FLPFI was born.

“The purpose of FLPFI is two-fold: firstly, to strengthen regulators’ leadership skills specifically in policy development processes, negotiation, and communication; and secondly, to apply those powerful skills to solving a real-world human-centered problem,” said Melita Sawyer, Director of FLPFI, “Our expectation is that the solutions they design in our program will be implemented - and we’re so proud of our students’ accomplishments in implementing nearly all their policy ideas.”



Fotografías: Cortesía de FLPFI

Why FLPFI is “Human-Centered”

FLPFI is grounded in a deep understanding of people’s real needs for two reasons:

1) ultimately, our vision to positively transform the world through people and ideas; and

2) the research is clear that an approach that places people at the center of solutions development leads to better policies and better products. It leads to policies that address real pain points and unlock change. It leads to products that are more usable, satisfying, and aligned with real user needs. It supports innovation, because by understanding users deeply you uncover opportunities rather than recreating what the market already does.

We see the efficacy of a human-centered approach: 84% of the policies developed in the FLPFI Fellowship have been implemented, on topics like digital payments, consumer protection, microinsurance, micropensions, SME finance, and deposit insurance.

At the beginning of each FLPFI program, participants are tasked with finding a problem in their sector that they want to learn more about and devise a comprehensive policy solution. They are required to place real people at the center of the problem and must conduct interviews to understand how real people are experiencing challenges.

With that human-centered research conducted, students then painstakingly workshop their proposal through the steps of the 80M and in collaboration with each other and deliver a four-minute pitch to a panel of experts. With the feedback they receive, they revise their policy ideas and leave the program with a plan for implementation.

“We encourage them to engage with real people involved in the policy problem or the potential policy solution,” said Sawyer. “Those key informant interviews happen before we gather in-person. They’re preparatory work for their solutions development, and it gets them engaging with all sorts of different actors and stakeholders that are touching the issue that they care about,” she added. “Those conversations are important to the students.”

Lessons for policymakers

The FLPFI program is based on a successful and time-tested model. FLPFI offers training through several modalities, including intensive in-country trainings which combine three weeks of online work with one week of in-person workshops. These convenings are potent

opportunities to gather ecosystem players from different sectors and foster collaboration around crucial issues to drive real policy change. Fellows have developed evidence-based policies that cover various topics including digital payments, consumer protection, and SME finance.



Fotografías: Cortesía de FLPI

For example, a recent training with the Central Bank of Egypt (CBE) was designed to advance the development of a digital remittances market and accomplished the goals of advancing the work of key stakeholders. **“It’s the creation of this ecosystem, and what we saw is that the 8QM training was the best methodology that we could use as a policymaker to assist the markets to implement the new program... it was collaborative: us as the policymaker and the regulator, and the market players. This public-private partnership was very important,”** said Sally Abdel Kader, General Manager, Financial Literacy Department, Financial Inclusion Sector, CBE.

FLPFI’s focus on understanding the people implicated in the market and on collaborative negotiation helps drive real solutions across the public and private sectors. As Ms. Abdel Kader said, “The 8QM helped the financial service providers complete the whole cycle, from the data collection to understanding the outputs and utilizing them into shaping the value proposition on the products, the financial literacy that needs to be done, whether to the employees or to the general public or the customers receiving the remittances... And for us [CBE], it was on another level, on the policy-making level, identifying that this cycle for the ecosystem has to be complete through the policy direction that we’re driving the financial services providers to reach.”

As financial ecosystems expand to include more people and provide more products and services, human-focused policy development and cross-sector collaboration are innovative ways to reliably achieve positive change.

For more information on the FLPFI program, please visit the website or contact **FinancialLeadership@tufts.edu**. For details on FLPFI participant policy outcomes, please see all published policy memos.

Bibliography

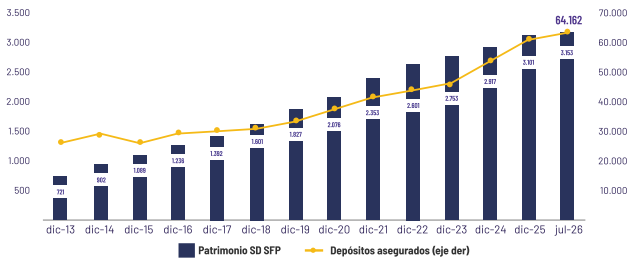
- **Moncayo, J. (2020).** Financial Inclusion for Women in Ecuador: Changing Lives! The
- **Fletcher School Leadership** Program for Financial Inclusion Policy Memoranda
- **2020, 89-93. Retrieved from** <https://bpb-us-e1.wpmucdn.com/sites.tufts.edu/dist/3/3804/files/2021/11/2020-Policy-Memoranda.pdf>.
- **World Bank. (2017).** The Global Findex Database 2017. World Bank Group,
- **Washington, DC. Retrieved from** [https:// globalfindex.worldbank.org/](https://globalfindex.worldbank.org/).

DATOS ESTADÍSTICOS

1. Sector Financiero Privado - Seguro de Depósitos

Con corte a julio de 2026, el patrimonio del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado alcanzó los USD 3.153 millones. Con este monto de patrimonio, el Seguro de Depósitos de este sector registró un nivel de cobertura de 14,92% (patrimonio / depósitos cubiertos). Los depósitos asegurados del sector financiero privado son de USD 64.162 millones a julio de 2026, con una variación mensual de 0,80% y un crecimiento anual de 12,28%.

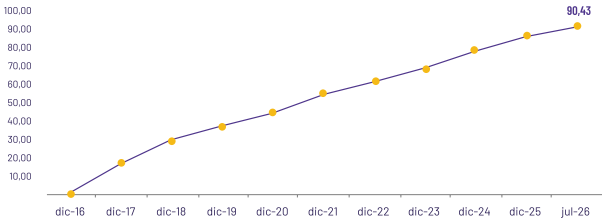
Patrimonio del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado
USD millones, julio 2026



5. Fondo de Seguros Privados – Fideicomiso

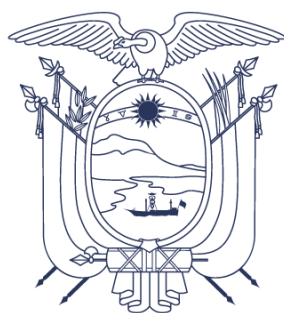
El patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados alcanzó USD 90,43 millones en julio de 2026. Este fondo tiene como finalidad pagar a los asegurados y beneficiarios de las empresas de seguros declaradas en liquidación forzosa los siniestros pendientes de pago hasta por un monto protegido total definido en la normativa vigente.

Patrimonio del Fondo de Seguros Privados
USD millones, julio 2026



Fuente: COSEDE





**GOBIERNO DEL
ECUADOR**

**Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**



@Cosede Ec



@cosede.ec



@COSEDE_Ec



COSEDE Ec



Cosede Ec

www.cosede.gob.ec